

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32759 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 1153/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0098193, por auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don José Andrés Toledo Rodríguez, con n.º de DNI 06253810 H, y domiciliado en calle Teresita González Quevedo, n.º 20, escalera 1, planta 3.º, puerta D, 28020 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC (ex artículo 85 de la LC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es don José Miguel de Peña Villarroya, con domicilio postal en paseo Pintor Rosales, 22, 4.º dcha., 28008 Madrid, y dirección electrónica concursal@jmpvillarroya.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes TRLC (ex artículo 85 de la LC), en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el ex art. 242.2.8.º LC (actual 717.2 TRLC).

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200044039-1